



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 22 de mayo de 2012

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros 2011, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Alonso	(2ª Pub)	4
Exp. 55/2012	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Guzmán Ayala	(2ª Pub)	5
Exp. 106/012	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria García Soto	(2ª Pub)	5
Exp. 259/2012	Sucesorio Testamentario	María Isabel Mercado Patiño	(2ª Pub)	5
Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Laura Molina Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 966/2010	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(4ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier García Covarrubias	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Anita Moreno Valdés	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pabla Niño Martínez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Román Hernández Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 483/2011	Ordinario Mercantil	Raúl Santos Carral Moncada	(3ª Pub)	7
Exp. 114/2012	Ordinario Civil	José Francisco Aguirre Vázquez	(1ª Pub)	7
Exp. 244/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(1ª Pub)	8
Exp. 959/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	8
Exp. 1416/2010	Especial Hipotecario	Laura Trinidad Aguilar Nieto	(1ª Pub)	8
Exp. 1821/2008	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel García Briones	(1ª Pub)	9
Exp. 2336/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	9
Exp. 1/2012	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Domínguez Puga	(1ª Pub)	9
Exp. 269/2012	Sucesorio Intestamentario	Rito Gerardo Coronado del Bosque	(1ª Pub)	10
Exp. 292/2012	Sucesorio Testamentario	José Luis García Valdez	(1ª Pub)	10
Exp. 380/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisca Sánchez Castillo	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ana Laura Vázquez Osoria	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión	Francisca Delgado Vázquez	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ignacio Dávila Soto	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Juana Carlos Rosas	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Norma Alejandra Valdés Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosalina del Carmen Llubere Quevedo	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 360/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa maría Reyes Reyes	(2ª Pub)	12
Exp. 896/2001	Sucesorio Testamentario	Alejandro Ferez Hernández	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Alicia Martínez Nández	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elidia Sabina Mendoza Esquivel	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzálo Castillo A.	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel González Ábrego	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Mora Puente	(2ª Pub)	14
Exp. 296/1989	Cesación de Obligación de Alimentos	Leopoldo Refugio López Banda	(1ª Pub)	15
Exp. 296/1989	Cancelación de Pensión Alimenticia	Leopoldo Refugio López Banda	(1ª Pub)	15
Exp. 1020/2011	Divorcio Necesario	Hernando Reyna Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 182/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana María de la Cruz Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 263/2012	Sucesorio Testamentario	Guillermo Garza Ramos	(1ª Pub)	16
Exp. 270/2012	Sucesorio Intestamentario	Efraín San Miguel Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	16
Exp. 382/2012	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Cázares Castillo	(1ª Pub)	17
Exp. 494/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Edilia Jiménez Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 1029/2010	Sucesorio Intestamentario	Elodia Ceballos López	(1ª Pub)	17
Exp. 1607/2010	Sucesorio Intestamentario	Adelina Cruz Núñez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Enrico Arturo Gastone Epifania Von Berger	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Torres Ortiz	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 188/2012	Sucesorio Intestamentario	Blas Elguezabal Montemayor	(2ª Pub)	19
Exp. 219/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Ruiz Maltos Viuda de Lucio	(2ª Pub)	19
Exp. 241/2012	Sucesorio Testamentario	Guillermina Martínez Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 243/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Reyes González	(1ª Pub)	20
Exp. 289/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Ojeda Reséndiz	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Abel Salazar Bernal	(2ª Pub)	20
Exp. 506/2010	Especial Hipotecario	Héctor Javier Salinas Villarreal	(2ª Pub)	20
Exp. 374/2011	Divorcio Necesario	Rosa Elia Samaniego González	(1ª Pub)	21
Exp. 324/2011	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 382/2010	Pérdida de la Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	22
Exp. 387/2010	Pérdida de la Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	22
Exp. 388/2010	Pérdida de la Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	23
Exp. 408/2010	Pérdida de la Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 54/2012	Sucesión Intestamentaria	Gloria Elena Azpeitia Darwich	(2ª Pub)	24
Exp. 72/2012	Sucesorio Testamentario	María Cristina Olvera Urias	(2ª Pub)	24
Exp. 208/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eduardo Elizalde Castillo	(2ª Pub)	25
Exp. 211/2012	Sucesorio Intestamentario	Catalina Mata Rocha	(2ª Pub)	25
Exp. 257/2012	Sucesorio Intestamentario	Selena Guadalupe Arreola Medina	(2ª Pub)	25
Exp. 264/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes Luna	(2ª Pub)	26
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Hidrogo Méndez	(2ª Pub)	26
Exp. 522/2010	Sucesorio Testamentario	Rosa María Sánchez Guajardo	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Autovending, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Samuel Carbajal Soto	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esther Kermedy Jalife	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Jaime Antonio Méndez Vigata	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María de la Luz Rodríguez Delgado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Salas Castillo	(2ª Pub)	29
Exp. 526/2011	Usucapión	Jesús del Real Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 1081/2011	Usucapión	Narciso Rojas Burciaga	(1ª Pub)	29
Exp. 81/2012	Sucesión Intestamentaria	Rafael Romero Espinoza	(1ª Pub)	30

Exp. 184/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Flores Reza	(1ª Pub)	30
Exp. 762/2011	Sucesorio Testamentario	Luis Manuel Figueroa García de Alba	(1ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Westfalia Surge La Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 921/2009	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	31
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

(pesos)

INGRESOS

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	28.953.201	
Intereses generados en el FAM Básico 2008	15.587	
Intereses generados en el FAM Básico 2009	467.456	
Intereses generados en el FAM Superior 2009	494.285	
Intereses generados en Fondos Proporcionales 09-10	403.589	
Remesas e Intereses generados en el FAM Basico 2010	29.976.427	
Remesas e Intereses generados en el FAM Basico 2011	105.571.866	
Remesas e Intereses generados en el FAM Superior 2011	23.374.060	
Remesas e Intereses generados en el FILEMS 2010	15.518.315	
Intereses generados en Proyecto de Apoyo Calidad 2009	541.070	
Remesas e Intereses generados en el Instituto Tecnológico de Saltillo	7.353.567	
Remesas e Intereses generados en el Instituto Tecnológico Región Carbonífera	4.983.037	
Remesas e Intereses generados en el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	2.838.916	
Remesas FONDEN (Obras)	14.492.528	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	20.107.000	
Gastos Indirectos FONDEN	267.931	
Gastos Indirectos CONAFE	45.071	
Ingresos Propios	244.461	
Otros Ingresos	74.066	
TOTAL DE INGRESOS	255.722.433	

EGRESOS**COSTO DE OBRA EN PROCESO 2011**

Construcción de obras del año 2007	957.786	
Construcción de obras del año 2008	1.833.398	
Construcción de obras del año 2009	26.323.954	
Construcción de obras del año 2010	143.532	29.258.670
FAM Básico 2008	727.490	
FAM Básico 2009	17.284.103	
FAM Básico 2010	41.444.913	
FAM Básico 2011	67.748.246	
FAM Superior 2009	10.442.991	
FAM Superior 2011	6.170.290	
Fondos Proporcionales 09-10	4.057.309	
FILEMS 2010	15.513.237	
Proyecto para la Ampliación de la Oferta Educativa 2010	1.749.466	
Obras FONDEN	14.492.528	179.630.573

CAPÍTULOS

1000	Servicios personales (Anexo 1)	16.070.157	
2000	Materiales y suministros (Anexo 2)	404.772	
3000	Servicios generales (Anexo 3)	3.807.841	20.282.770,00

TOTAL DE EGRESOS 229.172.013**DEFICIT O REMANENTE DEL PERÍODO** 26.550.420

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(pesos)		
A C T I V O		
	CIRCULANTE	
BANCOS		106,603,167
	BANORTE Cta 0624319296	3,552,148
	BANORTE Cta 0624319317	676,998
	BANORTE Cta 0624319308	1,760,301
	BBVA BANCOMER Cta 2034857925 (FAM Básico 2009)	7,516,577
	BBVA BANCOMER Cta 0172404761 (FAM Superior 2009)	362,975
	BANCO INTER, S.A. Cta 0371800032217244 (FAM Básico 2010)	4,006,668
	BANORTE Cta 0682913238 (FAM Básico 2011)	35,952,269
	BANORTE Cta 0684806585 (FAM Superior 2011)	17,226,970
	BANAMEX Cta 1245464661 (Fondos Proporcionales 09-10)	5,508,870
	BANORTE Cta 0671077611 (FIEEMS 2010)	20,185
	BANORTE Cta 0638453058 (Universidad Tecnológica Extensión Parras)	16,593,152
	BANORTE Cta 0673326425 (Instituto Tecnológico de Saltillo)	5,604,101
	BANORTE Cta 0673326489 (Instituto Tecnológico Región Carbonífera)	4,983,037
	BANORTE Cta 0677299572 (Instituto Tecnológico San Pedro)	<u>2,838,916</u>
DEUDORES DIVERSOS		49,251,053
	Secretaría de Finanzas	49,250,314
	Víaticos no Comprobados	<u>739</u>
INVENTARIO		
	Almacén Mobiliario y Equipo	5,463,127
	NO CIRCULANTE	
PROPIEDAD Y EQUIPO		6,106,732
	Equipo de Transporte	3,437,096
	Mobiliario y Equipo de Oficina	784,092
	Equipo Auxiliar de Operación	236,963
	Equipo de Proceso Electrónico	1,648,581
	SUMA CIRCULANTE Y FIJO	<u>167,424,079</u>
P A S I V O		
	CIRCULANTE	9,616,709
	Obras por pagar	8,018,497
	Mobiliario por pagar	12,563
	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (2 al millar)	187,954
	Secretaría de la Función Pública (5 al millar)	529,935
	S.H.C.P.	175
	Secretaría de Finanzas	<u>867,585</u>
	NO CIRCULANTE	
	Activo en Resguardo	<u>361,625</u>
	SUMA DE PASIVO	<u>9,978,334</u>
CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO		
	PATRIMONIO	5,725,430
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	125,169,895
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>26,550,420</u>
	SUMA DE PATRIMONIO	157,445,745
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>167,424,079</u>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **18/2012**, **Juicio** Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO CARRANZA LLERA, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **55/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE VALDÉS VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es EVANGELINA GUZMAN AYALA y OTRAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **106/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CANDELARIA GARCÍA SOTO, promovido por ROBERTO ALMAGUER JAIME, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de marzo de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del **259/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes LUCIANO MELENDEZ ALMAGUER promovido por C.C. MARÍA ISABEL MERCADO PATIÑO, BRENDA ISABEL ESTEBAN MERCADO y LILIANA ELIZABETH MELENDEZ MERCADO, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VIERNES VIENTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veinte de abril 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAYO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, en los autos del expediente numero **305/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA SALALZAR GIL , denunciada por Martha Laura Molina Salazar, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil que se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de comunicar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a todos los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las once horas con diez minutos del día martes veintidós de mayo de dos mil doce en el local de este Juzgado a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2012.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **966/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO MÁRQUEZ SALAS y YESENIA DE LUNA GÁMEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a dieciséis de abril de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 164, de la Avenida la Acequia, construida sobre el lote de terreno 18, manzana G, del Fraccionamiento Hacienda San Rafael de esta ciudad, con área total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR mide 8.00 metros y colinda con Avenida la Acequia; AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con lotes 3 y 4; AL ESTE mide 18.00 metros y colinda con lote 17; AL OESTE mide 18.00 metros y colinda con lote 19; en la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 8-11-18 Y 21 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 23 de Abril de 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita CARMEN GARCIA AGUIRRE, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA COVARRUBIAS, quien se ostenta como sobrino de la causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. FRANCISCO JAVIER GARCIA COVARRUBIAS, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 499 de la calle Dr. Bernard del Fraccionamiento Lagos Residencial de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril del 2012.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JESUS CONTRERAS ROCHA, que promueven por sus propios derechos, la Señora MARIA ANITA MORENO VALDES, acompañada por sus hijos MA. GUADALUPE, FRANCISCO, J. SANTOS, J. JESUS, MARIA DE LA LUZ, RAMIRO, RAYMUNDO, MA. GUILLERMINA, MARIA ESTHER, JAVIER y ANA LAURA todos de apellidos CONTRERAS MORENO, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los restantes en su calidad de descendientes del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 25 de mayo del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.
NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 8 Y 25 MAY



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO CON DESPACHO ABIERTRO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ KIBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA. Que se inicio con fecha 18 de abril del 2012 el procedimeihnto sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATALIA MARTINEZ URIBE, a solicitud de los señores y señoras PABLA NIÑO MARTINEZ, MARIA NIÑO MARTINEZ, ADRIANA NIÑO MARTINEZ, MARCOS NIÑO MARTINEZ, JUAN NIÑO MARTINEZ, AURELIO NIÑO MARTINEZ, ANTONIO NIÑO MARTINEZ, OFELIA NIÑO MARTINEZ, CARLOS CRUZ NIÑO MARTINEZ, ARTURO NIÑO MARTINEZ e IRMA NIÑO MARTINEZ. Se propuso como ALBACEA a la señora OFELIA NIÑO MARTINEZ con domicilio en la calle Francisco Javier Mina No. 1547-1 colonia Bellavista de esta ciudad. Publicaciones que se efectuaran en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 23 de abril de 2012

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
 (RÚBRICA) 8 y 22 MAYO



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 d abril del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio conocido en la casa amorcada con el número 1726 de la calle Miguel Hidalgo, de la colonia Bella Vista en esta ciudad, manifestó que en su carácter de presentó heredero y albacea acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleció el 27 de Febrero de 2012, en esta ciudad. Se cita a Junta de Herederos del acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo uicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día (25) de Mayo del año Dos mil doce (2012) a las 12:00 horas. (publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
LIC. LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **483/2011** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAUL SANTOS CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GENARO DAVID SAUCEDO LOPEZ y GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la codemandada MARÍA GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del mayo de mil novecientos noventa y seis. NOTIFIQUESE. -

Saltillo, Coahuila a 07 de MARZO de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 15-18 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **114/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Francisco Aguirre Vázquez, en contra de

M. Alanís Tamez y Hermanos y otro, respecto de los lotes números 6 y 7, de la manzana "D" del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 6	Norte 35.05 mts., con Lote 5 Sur 35.55 mts. con Lote 7 Oriente 12.00 mts. con calle Gardenia Poniente 12.00 mts. con Vías del Ferrocarril	Superficie 423.60 mts. cuadrados
Lote 7	Norte 35.55 mts., con Lote 6 Sur 36.00 mts., con calle Gelt. De México, S.A. Oriente 12.00 mts., con calle Gardenia Poniente 12.00 mts., con Vías del Ferrocarril	Superficie 429.30 mts. cuadrados

Y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada M. Alanís Tamez y Hermanos, por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada M. Alanís Tamez y Hermanos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de abril de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 -25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

AT'N. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FRAUSTRO
JOSÈ LUIS GIL GARZA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **244/2010** promovido por SCRAP II, S DE R.L. en contra de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FRAUSTRO y JOSÈ LUIS GIL GARZA, atendido a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FRAUSTRO y JOSE LUIS GIL GARZA, se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerles saber que son demandados en la VÍA Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial a fin de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda de su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **959/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., en contra de OSCAR CHAVARRIA VALDES y SILVIA E. CANTU C., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a OSCAR CHAVARRIA VALDES y SILVIA E. CANTU C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Abril de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1416/2010**, promovido por LAURA TRINIDAD

AGUILAR NIETO, en contra de JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES y ANA ROSA SÁNCHEZ GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1821/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL GARCÍA BRIONES, Endosatario en Procuración de JOSÉ CASAS REYES, en contra de OSCAR JAVIER BRIONES RAMÍREZ e IRMA DÁVILA, y en auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Porción del lote urbano ubicado en calle José C. Montes, manzana número 3, lote 36, de esta ciudad, con una superficie de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con calle propiedad de Pánfilo Carreón; AL SUR mide 14.00 metros y colinda con porción del mismo lote; AL ORIENTE mide 7.35 metros y colinda con calle José C. Montes; AL PONIENTE mide 7.35 metros y colinda con porción del mismo lote; en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2336/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., en contra de GERARDO ELOY MEZTA RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a GERARDO ELOY MEZTA RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Abril de 2012
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO DOMÍNGUEZ HURTADO, denunciado por María Guadalupe Domínguez Puga; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con cuarenta minutos del día lunes once de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de Mayo de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **269/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES ZUÑIGA GALINDO, promovido por RITO GERARDO CORONADO DEL BOSQUE, SAMUEL GERARDO, LUIS DANIEL y JESÚS MARÍA de apellidos CORONADO ZUÑIGA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 14 de mayo de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **292/2012**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de HELIODORO GARCÍA ORDOÑEZ, promovido por JOSÉ LUIS, HELIODORO, ALFREDO, RAÚL, GLORIA y MARTHA ALICIA, de apellidos GARCÍA VALDEZ, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el local del juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, hace valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 17 de mayo de 2012.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **380/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Ramón Castro Montelongo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCA SÁNCHEZ CASTILLO, ROSA, RAMONA, PETRA, ENCARNACIÓN, JOSÉ LUÍS, MARIA ELDA, JAVIER, ELISA, JUAN ANTONIO, TONEL, FRANCISCO Y MANUELA LORENA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Salttillo, Coahuila a 18 de Mayo del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA LAURA, FRANCISCO JAVIER, JOSE MARTIN, LETICIA de apellidos VAZQUEZ OSORIA y la señora MARTHA OSORIA MACHORRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE VAZQUEZ MORENO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Junio del 2012 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Abril del 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, FRANCISCA DELGADO VAZQUEZ, VENITO, JOSE ANGEL, MA. GUADALUPE, MARCIAL, JUAN ANTONIO y GILBERTO de apellidos SANTANA DELGADO; JUANA, MA. CONCEPCION, FERNANDO, VICTOR y HUGO de apellidos NUNCIO SANTANA y FERNANDO NUNCIO VILLANUEVA en su carácter de presuntos herederos del señor JOSE ANGEL SANTANA PEREZ, también conocido como JOSE SANTANA.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MA. GUADALUPE SANTANA DELGADO quien tiene su domicilio en la calle Lituania número 283, colonia Nueva Jerusalén, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Junio del año 2012 a las 19:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RUBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron IGNACIO, ANGEL, MARIA GUADALUPE, SERGIO RAYMUNDO, DIANA MARIA, FRANK HOMERO, VICTOR HUGO, HORACIO de apellidos DAVILA SOTO y la señora EULALIA SOTO SIFUENTES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO DAVILA SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Junio del 2012 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MA. JUANA CARLOS ROSAS LLAMADA TAMBIEN MARIA JUANA CARLOS ROSAS, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS MANUEL IVAN, EDGAR JOASEFAT Y YADIRA SARAHÍ TODOS DE APELLIDOS PEREZ CARLOS, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR MANUEL PEREZ MARTINEZ, SOLICITARON CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR MANUEL PEREZ MARTINEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MA. JUANA CARLOS ROSAS LLAMADA TAMBIEN MARIA JUANA CARLOS ROSAS PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE OSA MAYOR NUMERO (160) CIENTO SESENTA DE LA COLONIA UNIVERSO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (6) SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS DOY FE.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron NORMA ALEJANDRA, SUSANA, MARIA ENRIQUETA, MARIA DEL CARMEN, ROSALINDA Y JOSE GUILLERMO de apellidos VALDES HERNANDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUETA HERNANDEZ FLORES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el 07 de Junio del 2012 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Mayo del año 2012, compareció ante el suscrito Notario, la señora ROSALINA DEL CARMEN LLUBERE QUEVEDO quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor RICARDO ARCE RODRIGUEZ.

La señora ROSALINA DEL CARMEN LLUBERE QUEVEDO, tiene su domicilio en Calle Cerrada de Guadalupe número mil doscientos catorce (1214), de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Junio de 2012 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **360/2012** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO REYES ÁVILA y EDUVIGES REYES RAMOS, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IGNACIO REYES ÁVILA y EDUVIGES REYES RAMOS, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos a ROSA MARÍA REYES REYES Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril de 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **896/2001** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ZENAIDA HERNÁNDEZ TIJERINA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de septiembre de dos mil uno, publicar edictos por

dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ZENaida HERNÁNDEZ TIJERINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALEJANDRO FEREZ HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: por sus propios derechos, los señores ALICIA, RAUL SERGIO, OFILIA, ARTURO, ALFONSO JAVIER, GLORIA ELVIRA, LORENA GUADALUPE, ROSALINA y VICTOR HUGO todos de apellidos MARTINEZ NAÑEZ y el señor ROGELIO ANTONIO FLORES MARTINEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones In Testamentarias a bienes de sus finados padres y abuelos, respectivamente, el señor LORENZO MARTINEZ GARIBAY y la señora GUADALUPE NAÑEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de en San Buenaventura, Coahuila, el día (17) diecisiete de Noviembre del año (2002) dos mil dos, la segunda en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (17) diecisiete de Enero del año (1987) mil novecientos ochenta y siete. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (20) veinte de Abril del presente año (2012) dos mil doce. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos, los únicos presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus LORENZO MARTINEZ GARIBAY y la señora GUADALUPE NAÑEZ RODRIGUEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora GLORIA ELVIRA MARTINEZ NAÑEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Zaragoza, numero (429) cuatrocientos veintinueve, de la Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 23 de Abril del 2012.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RODOLFO MENDOZA LARA Y ELIDIA ESQUIVEL GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ELIDIA, SABINA, RODOLFO Y JUAN FIDENCIO TODOS DE APELLIDOS MENDOZA ESQUIVEL; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES ANDRES CASTILLO SANDOVAL Y APOLINAR ALVARADO VAZQUEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. GONZALO CASTILLO A., PAULITA CASTILLO ALVARADO, IRMA CASTILLO ALVARADO, RODOLFO CASTILLO ALVARADO, ROSA ELVA CASTILLO ALVARADO, MARTHA ALICIA CASTILLO ALVARADO, OLIVIA CASTILLO ALBARADO y ANDRES CASTILLO ALVARADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 18 DE JUNIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MARZO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE MARIA GONZALEZ VALDEZ y CAROLINA ABREGO VALDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN MANUEL, CELSO, DORA LUZ DE APELLIDOS GONZALEZ ABREGO, Y LA SEÑORA MARIA HERIBERTA ROMO VIUDA DE GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION ESPECIAL INTENTAMENTARIA A BIENES DE JOSE MIGUEL GONZALEZ ABREGO); COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO MORA MATA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ, RAMON, ROSA MARIA, FEDERICO, DOMINGO, JUAN FRANCISCO, MARGARITA, MARTIN, MA. GUADALUPE y JOSE FIDENCIO TODOS DE APELLIDOS MORA PUENTE; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

BLANCA DENISSE LÓPEZ CAMPOS.

En el expedientillo número **296/1989**, relativo al Incidente de Cesación de obligación de proporcionar alimentos, promovido por LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por BLANCA ESTELA CAMPOS FLORES en contra de LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA se presentó a demandar a BLANCA DENISSE LÓPEZ CAMPOS, la cesación de obligación de proporcionar alimentos, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 22-25 MAY Y 1 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

BLANCA DENISSE LÓPEZ CAMPOS.

En el expedientillo número **296/1989**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por BLANCA ESTELA CAMPOS FLORES en contra de LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA, se dispone se emplace a la parte codemandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BANDA se presentó a demandar a BLANCA DENISSE LÓPEZ CAMPOS, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 22-25 MAY Y 1 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑORA OLGA LETICIA ZAPATA GARCIA.

En el Expediente **1020/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HERNANDO REYNA SANCHEZ en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de

ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de abril del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **182/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, quien falleció el 18 de Mayo de 2000, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 20 de Febrero del 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA.- Publíquense dos veces con un intervalo de 10 días en la tala de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial de Estado. 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **263/2012** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ZAMORA RAMIREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA ZAMORA RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GUILLERMO GARZA RAMOS como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **270/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN SAN MIGUEL VALDEZ, el juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha 14 de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos lo que consideren con derecho a herencia y a los acreedores del difunto MARTÍN SAN MIGUEL VALDEZ, para que presenten a deducirlos, haciéndose a su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos a EFRAIN Y BALDEMAR de apellidos SAN MIGUEL VALDEZ.

Monclova, Coahuila a 20 de Marzo de 2012 SECRETARIO

ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANEZ REYES
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el exp. Núm. **382/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMEREGILDA MUÑOZ GARCIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, publicar edictos por 2 veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HERMEREGILDA MUÑOZ GARCIA, para que se presenten a deducirlos en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ESTANISLAO CAZARES CASTILLO, YOLANDA RAQUEL, ROSA JULIA, MARIA DE JESUS, VICTOR FELIPE, JUAN MARTÍN, MARIA TERESA y JOSE LUIS de apellidos CAZARES MUÑOZ, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión

Monclova, Coahuila, 24 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dieciocho de abril de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos ROSA EDILIA, ERIKA y HUMBERTO de apellidos JIMÉNEZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores HUMBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ y MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MONARES, quienes fallecieron el dos de mayo de mil novecientos noventa y tres y el once de febrero de dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y Juárez, Chihuahua, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente núm. **494/2012**.

Manifiestan los denunciados ROSA EDILIA, ERIKA y HUMBERTO de apellidos JIMÉNEZ MARTÍNEZ, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobrevive los señores HUMBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ y MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MONARES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 25 de abril de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 22 MAY 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1029/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL CEBALLOS MORENO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL CEBALLOS MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ELODIA Y GUILLERMINA de apellidos CEBALLOS LÓPEZ.

Monclova, Coahuila a 17 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1607/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO GUEL ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta GREGORIO GUEL ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ADELINA CRUZ NUÑEZ Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 26 de Enero de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta fecha 10(diez) del mes de Mayo del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SEÑOR ENRICO ARTURO GASTONE EPIFANIA VON BERGER, ANNA GUADALUPE RITA CONCETTA EPIFANIA VON BERGER Y ELISABETTA LUISA EPIFANIA VON BERGER, COMPARECIENDO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO EPIFANIA DELLA TORRE, Y EL PRIMERO DE ELLOS ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO EPIFANIA DELLA TORRE; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ELISABETTA VON BERGER GALLOTTI, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ELISABETTA VON BERGER GALLOTTI, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a ARTURO GASTONE EPIFANIA VON BERGER, quien tiene su domicilio en Avenida Río de Janeiro número 414, de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 20(veinte) del mes de Junio del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de Mayo del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: JOSE TORRES ORTIZ Y MARIA JUANA TORRES CARRILLO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES de la señora MA. DE LA LUZ CARRILLO ESQUIVEL, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ CARRILLO ESQUIVEL, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MA. DE LA LUZ CARRILLO ESQUIVEL, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ CARRILLO ESQUIVEL, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOSE TORRES ORTIZ, quien tiene su domicilio en la calle Aguascalientes, número 46(cuarenta y seis), de la colonia Independencia, de la ciudad de Frontera, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 15(quince) del mes de Junio del año 2012(Dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 10 de Mayo del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien mueble:

Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venezuela; al Oriente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Foja 23, Libro 67-B, Sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de abril de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 22 MAY Y 1 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **188/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA PECINA MARTÍNEZ, denunciado por BLAS ELGUEZABAL MONTEMAYOR, ABEL, ALFREDO, JOEL, GRACIELA, DANIEL Y MARÍA MAGDALENA de apellidos ELGUEZABAL PECINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **219/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LUCIO TORRES, denunciado por MARÍA DEL PILAR RUIZ MALTOS VIUDA DE LUCIO, ALEJANDRO, MAURICIO. MIRNA PATRICIA, GERARDO, JESÚS MARTÍN y RICARDO de apellidos LUCIO RUIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **241/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENTINO MARTÍNEZ SAUCEDO, denunciado por GUILLERMINA MARTÍNEZ SAUCEDO y AURELIO FRÍAS TÉLLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo

en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **243/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO REYES DE LEÓN y OLGA GONZÁLEZ RESÉNDIZ, denunciado por JESÚS ENRIQUE REYES GONZÁLEZ; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **289/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN POMPEYO ABASTA ALBA, denunciado por RITA OJEDA RESENDIZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Abril de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, el señor ABEL SALAZAR BERNAL y la señora MARTHA ELBA HERNÁNDEZ ORTIZ denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hija la señorita SELENE MIROSLAVA SALAZAR HERNÁNDEZ, quien falleció el día 7 de Enero de 2011, en esta ciudad; según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al señor ABEL SALAZAR BERNAL, quien tiene su domicilio en calle Mar Adriático No. 2004 de la Colonia Villas del Carmen en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 23 de Mayo del 2012, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Abril de 2012.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PRIMERA ALMONEDA.**EDICTO DE REMATE**EXPEDIENTE NÚMERO **506/2010.**

En el expediente número 506/2010, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HECTOR JAVIER SALINAS VILLARREAL, en contra del ciudadano DARIO JOEL PERALES DE LEON, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"PARCELA N. 76Z-5 P1/1 DEL EJIDO VILLA DE MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-88-84.00 HECTAREAS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 194.94 METROS CON PARCELA 75; AL SURESTE 101.01 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 202.52 METROS CON PARCELA 77 Y AL NOROESTE: 100.87 METROS CON PARCELA 71, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7828, LIBRO 79, SECCIÓN I DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2004) DOS MIL CUATRO, A NOMBRE DEL CIUDADANO DARIO JOEL PERALES DE LEÓN 6187, Libro 62, Sección I, de fecha 24 de Febrero de 2004."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'113,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11 Y 22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **374/2011**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que promueve ROSA ELIA SAMANIEGO GONZALEZ, en contra de JUAN CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de Abril de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.**SEGUNDA ALMONEDA.**

En el expediente número **324/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS en contra de ELSA OBDULIA VILLANUEVA VIUDA DE GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa habitación ubicada en las esquinas que forman las calles Perla con número oficial 100 esquina con calle de la Ronda de la colonia Harold R. Pape de esta ciudad, con una superficie total de 433.21 (cuatrocientos treinta y tres metros con veintidós centímetros) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 (diecinueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con avenida Ronda; AL SUR: 17.00 (diecisiete metros) con Benjamín Chuk Vega; AL ORIENTE: 28.00 (veintiocho metros) con calle Calzada La Perla y AL PONIENTE: 21.00 (veintidós metros) y colinda con Alda Iván Morales A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la demandada ROGELIO GARZA GARZA y ELSA OBDULIA VILLANUEVA DE GARZA, bajo la partida número 17173, foja 49, Libro 42, Sección I de fecha (3) tres de julio de (1990) mil novecientos noventa."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,287.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó una vez hecha la rebaja del 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) del valor fijado pericialmente para la primera almoneda.

Para la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (7) SIETE DE JUNIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 23 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

22 MAY 1 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **382/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE

Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado de esta Ciudad justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y los demandados no se excepcionaron; en consecuencia, se condena a la demandada LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de los menores LUIS KEVIN, BLANCA VALERIA y ELENA de apellidos SANCHEZ AMADOR, así como a la pérdida del derecho de visitarla.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de los menores LUIS KEVIN, BLANCA VALERIA y ELENA de apellidos SANCHEZ AMADOR, deberá depositarse únicamente en la persona del licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado en esta Ciudad.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

QUINTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- doy fe.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E C D.

CD ACUÑA, COAH., A 15 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

22 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **387/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado de esta Ciudad justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y los demandados no se excepcionaron; en consecuencia, se condena a las demandadas LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de los menores MARIA PAULA, OSIEL JUNIOR y PERLA ESMERALDA de apellidos ARREOLA MENDOZA, así como a la pérdida del derecho de visitarlos.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de los menores MARIA PAULA, OSIEL JUNIOR y PERLA ESMERALDA de apellidos ARREOLA MENDOZA, deberá depositarse únicamente en la persona del licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado en esta Ciudad.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

QUINTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON

(RÚBRICA)

22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **388/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS y ROSA DALIA LUNA ALFARO, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio

SEGUNDO.- La parte actora licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado de esta Ciudad justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y los demandados no se exceptuaron; en consecuencia, se condena a los demandados BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS Y ROSA ADRIANA LUNA ALFARO, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de la menor CRISTAL ANAHI GUERRA LUNA, así como a la pérdida del derecho de visitarla.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor CRISTAL ANAHI GUERRA LUNA, deberá depositarse únicamente en la persona del licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO en su carácter de delegado regional de la Procuraduría de la Familia de la Zona Norte del Estado en esta Ciudad.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

QUINTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- doy fe (DOS FIRMAS ILEGIBLES) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **408/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS, JOSEFINA CAMPOS GALVAN Y VÍCTOR MANUEL GONZALEZ CASTAÑEDA; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA Y UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora el licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la demandada no se exceptuó; en consecuencia, se condena a los demandados

LAURA ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS, JOSEFINA CAMPOS GALVAN y VICTOR MANUEL GONZALEZ CASTAÑEDA, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hija ANDREA ABIGAIL GONZALEZ CAMPOS, así como a la pérdida del derecho de visitarlo.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor ANDREA ABIGAIL GONZALEZ CAMPOS, deberá depositarse en la institución denominada Procuraduría de la Familia por conducto de la Delegación Región Norte con asiento en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. –

QUINTO.- De conformidad con el artículo 604 en relación con el 605 segundo párrafo última parte, del código procesal civil, se ordena se remitan los autos del presente expediente al Tribunal Superior de Justicia, abriéndose la Segunda Instancia de oficio para su revisión, quedando entre tanto pendiente su ejecución. .

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de esta resolución.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- doy fe. Téngase a la ciudadana Licenciada SAN Juana CHAIRES MEDINA en su carácter de abogada de la Procuraduría de la Familia, haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, por consiguiente, como lo solicita, dado el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, procédase a la publicación de edictos por una sola vez en el periódico oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada dentro del tramite especial de pérdida de la patria potestad, hecho lo anterior la sentencia no se ejecutara sino pasados treinta días contados a partir de la última publicación.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

22 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GLORIA ELENA y JOSE EDUARDO de apellidos AZPEITIA DARWICH, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CONCEPCION DARWICH ROBLES por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **54/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 23 de Abril de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE ABRIL DEL 2012, comparecieron MARÍA CRISTINA, OCTAVIO, CÉSAR Y MARCO ANTONIO, todos de apellidos OLVERA URIAS Y OCTAVIO AUGUSTO OLVERA SPARROW, a denunciar el fallecimiento del C. OCTAVIO OLVERA MARTÍNEZ, quien falleció el día 30 DE ENERO DEL 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **72/2012**, ordenándose a integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos y nieto, respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) veintitrés de marzo de dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JESUS EDUARDO, LILY DE LOS ANGELES Y ARTURO ALBERTO todos de apellidos ELIZALDE CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos JAIME HECTOR ELIZALDE ESCOBEDO, FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA DE ELIZALDE, ADA LORENA ELIZALDE CASTILLO Y LISETTE MARIE ELIZALDE CASTILLO, quienes fallecieron el ciudadano JAIME HECTOR ELIZALDE ESCOBEDO falleció el día 14 de Marzo del año 1986; la ciudadana ADA LORENA ELIZALDE CASTILLO falleció el día 29 de Septiembre de 1986; la ciudadana FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA DE ELIZALDE falleció el día 05 de Abril de 2010 y la ciudadana LISETTE MARIE ELIZALDE CASTILLO falleció el día 22 de Septiembre del 2010 el día 31 de Octubre del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **208/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **211/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO TORRES ALFARO, denunciado por CATALINA MATA ROCHA, JESUS ALFONSO TORRES MATA, MARIA MAGDALENA TORRES MATA, ANNA CATALINA TORRES MATA Y GERARDO FRANCISCO TORRES MATA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY**JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a doce de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **257/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO MUÑOZ TERÀN, DENUNCIADO POR SELENE GUADALUPE ARREOLA MEDINA en representación de sus menores hijos JOSE ANTONIO, RUBEN ANTONIO Y GAEL ANTONIO todos de apellidos MUÑOZ ARREOLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es cónyuge supérstite e hijos del de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **264/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOBARDO CERVANTES SALAS, denunciado por MARIA DEL SOCORRO REYES LUNA, MARIA DE JESUS, MAURO RAFAEL, SANDRA LUZ, SANJUANITA, ROBERTO, VIRIDIANA SANJUANITA, todos de apellidos CERVANTES REYES y ANA LUISA CERVANTES REYES Apoderada Jurídica de MAYELA CERVANTES REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es la primera de ellas cónyuge supérstite y los demás hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **271/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. CONSUELO CANALES CAPELLAN denunciado por RICARDO HIDROGO MENDEZ, LUIS FERNANDO, LORENA Y RICARDO DE APELLIDOS HIDROGO CANALES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Las ciudadanas Rosa María y María Guadalupe de apellidos Sánchez Guajardo, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes Ma. Isabel Guajardo Vaquera, el cual se radicó bajo el expediente número **522/2010**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de Mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido Ejido San Miguel, Municipio de esta ciudad.-
Doy fe

Matamoros, Coahuila, a 25 de Abril del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**AUTOVENDING, S.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	-368.00
BANCOS	149.48
CLIENTES	213,000.02
DEUDORES DIVERSOS	293,767.97
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,000.00
IMPUESTOS A FAVOR Y POR ACREDITAR	38,017.83
CREDITO AL SALARIO	21,498.16

568,065.46

FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	1,630,161.00
DEP. ACUMULADA EQ. DE TRANSPORTE	871,163.72
MOBILIARIO Y EQUIPO	144,681.37
DEP. ACUMULADA DE MOB Y EQUIPO	114,632.44

789,046.21

1,357,111.67

TOTAL DE ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	61,340.08
IVA	28,007.13

89,347.21

89,347.21

TOTAL DE PASIVO

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	669,000.00
APORTACION PARA FUT. AUM. DE CAPITAL	63,008.77
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	509,893.61
RESULTADOS DEL EJERCICIO	25,862.08

1,267,764.46

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

1,357,111.67

ING. JORGE CARZO GARCÍA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

8-22 MAY Y 5 JUN



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 18 de Abril de 2012, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO CARVAJAL RODRIGUEZ quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 07 de Marzo de 1989, a solicitud del presunto heredero, su hijo CARLOS SAMUEL CARVAJAL SOTO, habiéndose propuesto como Albacea el mismo señor CARLOS SAMUEL CARVAJAL SOTO con domicilio en Calle Búhos número 155, Colonia Villa Jacarandas, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 12 de Junio del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el

presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 23 de Abril de 2012

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA. No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA C. ESTHER KERMEDY JALIFE POR SU PROPIO DERECHO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER JALIFE GARCÍA, MAMÁ DE LA COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1984 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. ESTHER KERMEDY JALIFE, CON DOMICILIO EN CERRADA DEL CONDOR NÚMERO 76 COLONIA LOS VIÑEDOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2012.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 27 de abril del año 2012 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES VIGATA GARCIA, quien también usaba su nombre como MARIA DOLORES VIGATA Y GARCIA, quien falleció en esta ciudad el día 10 de marzo del 2012, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrieron sus hijos los señores JAIME ANTONIO, HERIBERTO Y ANTONIO EDMUNDO, todos de apellidos MENDEZ VIGATA en sus caracteres de Apoderados del señor DOCTOR TOMAS HERIBERTO MENDEZ PEREZ, quien es único y universal heredero y albacea de la sucesión, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; reconociéndose asimismo a través de sus representantes sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 27 de abril del 2012

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 8 y 22 MAY



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMÍREZ, Notario Público Número 37 en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a los 13 días del mes de Abril de 2012 hago constar que en mi oficio ubicado

en la Finca Marcada con el Número 81 de la Calle Eulogio Ortiz de la Colonia Ampliación Los Ángeles. COMPARECIERON: La señora MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ DELGADO, en compañía de sus hijas JUDITH Y ANA LUZ las dos de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finado esposo y padre JOEL GONZÁLEZ ESCAREÑO, proponiendo como albacea a la señora MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ DELGADO con domicilio en la Finca marcada con el Número 322 de la Av. Mayrán de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad de Torreón; iniciándose con esta fecha el Procedimiento Sucesorio Testamentario solicitado. Se señalaron las Dieciséis horas del día ocho de Junio del 2012, para que tenga verificativo la junta de herederos ordenándose se publiquen dos edictos de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad para debido conocimiento de quienes se crean con derechos hereditarios del autor de la sucesión antes citado. DOY FE.

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ

N.P. No. 37

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA VIRGINIA SALAS CASTILLO POR SU PROPIO DERECHO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR FRANCISCO CASTOR MANCINAS, ESPOSO DE LA COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 (OCHO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA VIRGINIA SALAS CASTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE TEZOSOMOC NÚMERO 4549 COLONIA PROVILEON SAN BERNABE, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2012.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE OSCAR CAMPOS NAVARRO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano JESUS DEL REAL MARTINEZ por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil Usucapión al C. JOSE OSCAR CAMPOS NAVARRO, dentro del expediente número **526/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado JOSE OSCAR CAMPOS NAVARRO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1081/2011**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NARCISO ROJAS BURCIAGA, en su carácter de Abogado Patrono el C. LIC. MARIO LORENZO DE SANTIAGO LANDEROS, EN CONTRA DE JULIO LUNA CABRAL Y ELIZABETH CANO LUNA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinte de abril del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano NARCISO ROJAS BURCIAGA, en su carácter parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIO LUNA CABRAL y ELIZABETH CANO DE LUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ABRIL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. RAFAEL, MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, JESUS, JUAN PABLO y EDUARDO JAVIER de apellidos ROMERO ESPINOZA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de RAFAEL ROMERO GARCIA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **81/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Mayo de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los CC. Rosa María Flores Reza, Carla Flor Estrella Victor Hugo y Lucero de apellidos Velázquez Flores, comparecieron ante el Juzgado de Primer Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CARMEN Velázquez Aguilera, el cual se radicó bajo el expediente **184/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalen las DODE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus fue el ubicado en. Avenida Juárez número 19 Oriente de la colonia centro de esta ciudad.- DOY FE..

Matamoros, Coahuila, Abril 25 año 2012.

El C. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de noviembre de dos mil once, se radicó un expediente número **762/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA CONCEPCION GARCIA ALBA FERNANDEZ denunciado por LUIS MANUEL Y JOSE ARTURO DE APELLIDOS FIGUEROA GARCIA DE ALBA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2012
LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**WESTFALIA SURGE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
ABRIL 30, 2012**

ACTIVO	\$ <u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 44,574,466
Pérdidas Acumuladas	<u>44,574,466</u>
	\$ <u>0</u>

El presente Balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Jorge Antonio Somerville Ramos
Liquidador
(RÚBRICA) 22 MAY-5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido ante este juzgado por BANCO DE MEXICO en contra de MIGUEL ANGEL VALENZUELA AYMERICH Y OTRA, expediente numero **921/2009**, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario consistente en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128 METROS CUADRADOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores. "NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com